

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, abril treinta de dos mil veintiuno .

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR HERMES BOCANEGRA CARRIZOSA CONTRA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS RADICACIÓN No. 2020-00176-00.-

Se agrega al proceso la respuesta dada por la Coordinación de Servicio al Cliente de SALUD TOTAL E.P.S.

Por lo anterior, se ordena a la parte demandante realizar la notificación personal al demandado HUGO FERNANDO CERVERA QUEZADA, en la dirección suministrada por SALUD TOTAL E.P.S.

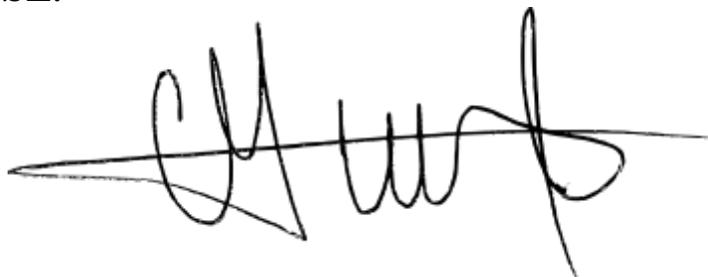
Fecha de Radicación	06/26/2020	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono(s)	2580887
Dirección de Residencia	CR 5 2 100		
Datos del Empleador	INVERSIONES MAC PLUS S.A.S Documento 901370498 Tipo Documento N Teléfono 2580887 Ciudad FRESNO		

Se agrega al proceso la comunicación enviada por la Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Ricaurte Cundinamarca – SIETT, en su oficio CE-2021550247 del 24 de abril de 2021, en la cual comunica que se tomó atenta nota del registro del embargo del vehículo de placas ESS514. Se ordena a la parte demandante allegar al proceso el certificado de libertad y tradición del vehículo.

Por otra parte, se ordena requerir a MEDIMÁS E.P.S. S.A.S., para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No.1107 del 16 de abril de 2021. Oficiese.

Se reconoce a la abogada MARGARITA SAAVEDRA MAC'AUSLAND como apoderada judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS quien actúa como representante legal de la firma MSMC & ABOGADOS S.A.S., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AL Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez